

C. CATALINA

En atención a su solicitud con el número de folio **110197600034722** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente.

“Se le solicita a la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez dar contestación oportuna y veras a que modificaciones o eliminaciones en reglamentos dentro de lo que va de su gestión.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **La Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez.**

Hago de su conocimiento que el análisis, estudio y trabajo necesario para realizar modificaciones a los reglamentos municipales corresponden a la Comisión de Reglamentos cuyas facultades y competencias están previstas tanto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 04 de Mayo de 2022



SALAMANCA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA